



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE SEVILLA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº. 7 DE SEVILLA

4260

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 31/2013

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 7 DE SEVILLA.

HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 31120 13, sobre Seguridad Social en materia prestacional, a instancia de ALFONSO ESCOBAR LUNA contra INSS, REALIZACIONES INMOBILIARIAS PALMIRA SA, UNION DE MUTUAS MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA

SEGURIDAD SOCIAL 267 y TGSS, en la que con fecha 10/12/ 15 se ha dictado Sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimando la demanda interpuesta por ALFONSO ESCOBAR LUNA; contra INSS, TGSS, REALIZACIONES INMOBILIARIAS PALMIRA SA y UNIÓN DE MUTUAS MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de su copia, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social, con sede en esta capital y que deberán anunciar por ante este Juzgado dentro de los Cinco Días hábiles siguientes al de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a REALIZACIONES INMOBILIARIAS PALMIRA SA, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a ocho de abril de dos mil dieciseis

La Letrada de la Administración de Justicia

